



Recordamos que el proceso de baremación para la selección del alumnado se ha realizado en base a la consulta de **demanda de empleo** existente en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), por lo que los méritos contabilizados son los actualizados en ésta.

Por otra parte, tal y como recoge el Proyecto, la proporción de participación por sexos del alumnado para la acción formativa **“Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” es de 14 mujeres y 1 hombre**. Esta proporción se mantendrá excepto en la circunstancia en que no hubiera suficientes personas seleccionadas de un sexo, compensándose con participantes del otro.

**En los casos de empate**, el orden de prelación se ha establecido atendiendo a la mayor puntuación en los criterios de vulnerabilidad. En el caso de que se mantuviera el empate, se ha atendido a la mayor antigüedad de las personas candidatas como demandantes de empleo. Finalmente se tendría en cuenta, la puntuación en el cuestionario de empleabilidad, si fuera necesario

Tendrán preferencia aquellas personas que no hayan participado en ningún itinerario del proyecto ISLA IV, ya sea en convocatoria ordinaria o en posible convocatoria extraordinaria

## LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES

### Listado Provisional Puntuaciones de Mujeres

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIONES
Hernández Vidal	Sheila Pilar	***421*-*	9,50
Iglesias Rebollo	Bienvenida	***366*-*	9,00
Soltero Gómez	Milagro	***591*-*	9,00
Nieto Navas	Pilar	***720*-*	8,75
Delgado Grande	M. <sup>a</sup> Eugenia	***604*-*	8,75
Domínguez Palomino	Ana Belén	***590*-*	8,25
Gutiérrez Julián	Macarena	***605*-*	7,25
Martín Candeleda	Sonia	***815*-*	7,25
Cobos Reyes	Cristina	***124*-*	7,25
Capecce Álvarez	M. <sup>a</sup> Soledad	***703*-*	7,25
Ramirez Mosquera	Francisca Irene	***882*-*	7,00
Díaz Barbero	Esmeralda	***165*-*	7,00
Pérez Aradilla	Rosa María	***406*-*	7,00
Jimenez Sánchez	Soledad	***818*-*	6,25
Rivero González	M.Carmen	***285*-*	6,00





RECLAMACIONES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RENUNCIAS	
<b>FECHA</b>	Desde el momento de la publicación de la lista hasta <b>las 15:00 horas del 29 de abril de 2022.</b>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Para formalizar la reclamación será necesario presentar el documento <b>“Reclamación al listado provisional”</b> exponiendo las razones o junto con la documentación a aportar que solo tendrá validez <b>Documentación Oficial</b> de resoluciones administrativas, Informes Técnicos Sociales de los Servicios Sociales o Departamentos de la Entidad o Administración competentes en la materia que concurra en los participantes.
<b>RENUNCIAS</b>	Las personas admitidas que deseen renunciar a su posible participación en la acción formativa, deben cumplimentar el documento <b>“Comunicado de Renuncia Voluntaria”</b> .
<b>MODELOS</b>	Los modelos de <b>“Renuncia”</b> y de <b>“Reclamación”</b> pueden ser encontrados en la Mancomunidad, ayuntamientos y en nuestra página web en <a href="http://www.dip-caceres.es/islaiv">www.dip-caceres.es/islaiv</a> , apartado <b>“Territorios y Acciones”</b> .
<b>PRESENTACIÓN</b>	Las personas que lo deseen deben <b>Registrar</b> la documentación en los Ayuntamientos, la Mancomunidad o registros oficiales, y ser enviada al Registro de la <i>Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo; de la misma forma en que se presentaron las solicitudes.</i>
Con posterioridad a la resolución de las posibles reclamaciones, se hará público el listado definitivo con mención expresa de las personas seleccionadas para su participación en el curso <b>“Vigilancia, Seguridad privada y Protección de personas”</b> , así como aquéllas otras que, si fuera el caso, queden en situación de reserva, para la que se establecerá el orden de prelación del propio listado.	
<b>RECORDAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será imprescindible, para realizar la acción formativa, estar en <b>“Situación de desempleo”</b> el día antes de inicio de curso.</li> <li>• El requisito de acceso <b>“Pertenenencia a colectivo vulnerable”</b> dependerá de la fecha de inicio de la acción formativa, pudiendo sufrir cambios, incluso perdiendo la condición de la situación.</li> <li>• Para comprobar la residencia en la Mancomunidad se ha tenido en cuenta la información recogida en el Servicio Público de Empleo de Extremadura</li> </ul>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20G0M50S0W0M0TLN4H9J2TJZ2KMAQIL8>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20G0M50S0W0M0TLN4H9J2TJZ2KMAQIL8 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 FIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 26/04/2022 08:49  
 Página: 4/5  
 Firmantes: TERESA DE JESUS MORALES CASCOS - JEFATURA DE SECCION DE ANALISIS Y POLITICAS ACTIVAS (DIPUTACION DE CACERES)



